

RESOLUCIÓN No. 071

(AGOSTO 22 DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SI-SI-CMA-003-2025"

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales de las que le confieren en este caso el Decreto Municipal de Delegación No.041 del 20 de febrero de 2025 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según los Estudios y Documentos Previos del Proceso de Selección, debidamente publicados en el Portal Único de Contratación – SECOP II, resultaba necesaria, procedente y oportuna la contratación de la Consultoría para la "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PLAZA SAN MATEO INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".

SEGUNDO: Que el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Infraestructura tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Municipal en materia de inversión en infraestructura de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA" y que para el cumplimiento de estos preceptos, se requiere adelantar actuaciones con el fin de acondicionar espacios seguros que cumplan con la normatividad vigente y que brinden seguridad y comodidad para la puesta al servicio a los bumangueses.

TERCERO: Que para la materialización de lo anterior y en cumplimiento del Plan de Desarrollo "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA" 2024-2027, la Secretaría de Infraestructura formuló y registró el proyecto denominado: ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PLAZA SAN MATEO INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, Línea Estratégica TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR, Programa: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, Dependencia SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, con el No. BPIN 2024680010084, caracterizado así:

Línea Estratégica:	Territorio seguro que genera valor
Programa:	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
BPIN:	2024680010084
Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.008.2024 680010084.2.4599006. 83321.201
Nombre del Rubro:	Servicios de ingeniería en proyectos de construcción 201
Fuente:	Recursos propios
Valor:	\$1.542.134.398,00

Tabla: Detalle Cumplimiento Plan de Desarrollo

CUARTO: Que el Proceso de Selección adelantado, así como el Contrato que se origina en el presente Acto Administrativo, cuenta con los siguientes respaldos presupuestales:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
00002799	28 de febrero de 2025	\$1.542.134.398,00

QUINTO: Que la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo a los preceptos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 procedió a proferir Resolución de Apertura del Concurso de Méritos Abierto No. SI-SI-CMA-003-2025 previa publicación de los respectivos estudios previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y demás documentos exigidos por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

SEXTO: Que el proceso transcurrió en debida forma conforme a los términos de referencia, hasta el día de su cierre, esto es el cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025). De acuerdo al acta suscrita, se presentaron dos (02) proponentes, así:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)	Representante Legal Proponente
1	M.C ARQUITECTOS S.A	N/A	MARIO ANDRÉS CABRERA PINZON CC. 80.087.073
2	CONSORCIO RESTAURACIÓN PLAZA DE SAN MATEO	OMAR GONZALEZ SALGUERO ARQUITECTOS- INGENIEROS S.A.S. (90%) CONSTRUOBRAS ISAVAL SAS (10%)	OMAR GONZALEZ SALGUERO CC. 17.635.894

SÉPTIMO: Que se adelantó la etapa de Evaluación Preliminar, traslado e informe final de las propuestas presentadas, obteniéndose como resultado el Informe Final de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025), concluyendo que los proponentes habilitados fueron los siguientes:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO	REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	RESULTADO
2	CONSORCIO RESTAURACIÓN PLAZA DE SAN MATEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

OCTAVO: Que, de acuerdo a ello, el comité evaluador realizó la ponderación de las ofertas habilitadas, obteniéndose el siguiente resultado y orden de elegibilidad:

No.	PROPONENTE	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	TOTAL PONDERACIÓN
2	CONSORCIO RESTAURACIÓN PLAZA DE SAN MATEO	62,5	15	1	20	0	0	0,25	98,75

	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		Código: F-GJ-1140-238,37-048
			Versión: 0.0
			Fecha aprobación: 27-Junio-2018
			Página 3 de 4

NOVENO: Que el Comité Evaluador señaló como conclusión, lo siguiente: *“concluye que de acuerdo a la evaluación realizada a las propuestas presentadas de acuerdo a los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivos y sus Adendas del proceso por Concurso de Méritos Abierto No. SI-SI-CMA-003-2025 y atendiendo las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, recomienda a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga – Ordenadora del Gasto, que ADJUDIQUE el contrato de consultoría que resulte del presente proceso de Concurso de Méritos Abierto al oferente **CONSORCIO RESTAURACIÓN PLAZA DE SAN MATEO**, proponente plural, representado legalmente por OMAR GONZALEZ SALGUERO, identificado con CC. 17.635.894 y conformada por las firmas OMAR GONZALEZ SALGUERO ARQUITECTOS- INGENIEROS S.A.S., con NIT. 900.335.849-9 y CONSTRUOBRAS ISAVAL SAS, con NIT. 901.292.202-1, por un valor total de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.542.128.640)**, por haber ocupado el primer orden de elegibilidad, quien cumplió la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, organizacional, técnico y obtuvo el mayor puntaje por criterios de calificación, siendo la oferta más favorable para la Entidad”*.

DÉCIMO: Que la suscrita Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, en virtud de lo expuesto por el Comité Evaluador en su informe de verificación de requisitos habilitantes definitivo, acoge la recomendación del Comité Evaluador y en tal virtud procede a la Adjudicación del respectivo Contrato, decisión que se materializa a través del presente Acto Administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Contrato de consultoría que se origina en el **PROCESO DE SELECCIÓN No. SI-SI-CMA-003-2025**, cuyo objeto es la **ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PLAZA SAN MATEO INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**, por un valor de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.542.128.640)** al proponente **CONSORCIO RESTAURACIÓN PLAZA DE SAN MATEO**, proponente plural, representado legalmente por OMAR GONZALEZ SALGUERO, identificado con CC. 17.635.894 y conformada por las firmas OMAR GONZALEZ SALGUERO ARQUITECTOS- INGENIEROS S.A.S., con NIT. 900.335.849-9 y CONSTRUOBRAS ISAVAL SAS, con NIT. 901.292.202-1, por el término de ejecución de CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE ESTE, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo.

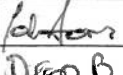
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Representante Legal del proponente adjudicatario: OMAR GONZALEZ SALGUERO, mayor de edad, identificado con CC. 17.635.894, expedida en Florencia y demás interesados en los términos de ley y publíquese en el portal del SECOP II.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)


MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS CONFORME EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	JOHANA ANDREA ORTIZ OLAGO Abogada Contratista Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS CONFORME EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ Abogada Contratista Secretaría Administrativa	
REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS CONFORME EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	LADYS CONSUELO TORRES TORRES Ingeniero Contratista Secretaría de Infraestructura.	
REVISÓ ASPECTOS FINANCIEROS CONFORME EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON Ingeniero Contratista Secretaría de Infraestructura	